



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 965**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 71SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Deporte adaptado" del Ayuntamiento de Granada**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los *presentes* **acuerda:** *Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:*

" DECRETO:

Visto expediente número 71SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte adaptado" del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte adaptado" del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L., con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 20 de enero de 2021.

Segundo.- Modificar el gasto inicial que pasaría de 22.460,62 € a 14.400 € IVA incluido y aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279918 "Enseñanza en actividades físico deportivas adaptadas " de conformidad con el siguiente desglose:

*Ejercicio presupuestario 2020 (octubre- diciembre): 10.200 €
Ejercicio presupuestario 2021 (1-20 de enero): 4.200.*

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **8SCER08Q92QH06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 16-10-2020 13:36:43

Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO

/VICESECRETARIO GENERAL

16-10-2020 12:51:42

Contiene 2
firmas digitales

